



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0018331/2011

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Doctorado del Biol. Valeria Heredia.

Lo expresado por su Comisión Tesis en nota a fojas 36 del presente expediente.

ATENTO:

A lo previsto en el artículo 8º y 9º la Ordenanza N° 1/01 el HCD que reglamenta la Carrera de Doctorado

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios de la Carrera de Doctorado de la Biol. Valeria Heredia los periodos comprendidos desde el 19/06/2012 al 31/08/2012 por Enfermedad de Largo Tratamiento y desde el 03/09/2012 al 28/02/2013 por Licencia por Maternidad.

Convalidar la Reunión de Tesis Doctorado de la Biol. Valeria Heredia realizada el 21 de marzo del 2013 como correspondiente al año académico 2012.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°
EB/mc

360

Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC